

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 293 FECHA 01/10/2007
 DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
 PARA FUNDACIÓN FUTURO AMBIENTAL
 NIT No. 846.001.340-3
 VALOR \$71.428.571
 TIEMPO 4 MESES

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto, obrando en su calidad de Gobernador del Putumayo y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1993 quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **LA FUNDACIÓN FUTURO AMBIENTAL**, con Nit número 846.001.340-3, representada legalmente por el señor **RAÚL EDUARDO BARONA SHEK**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.541.630 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas previas estas consideraciones: a) Que de acuerdo a la ley 80 de 1993, art. 24, numeral 1, literal d, y art. 13 del Decreto 2170/02, no se requiere de concurso de méritos - b) Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaria General y de Gobierno Departamental.- Las cláusulas que rigen el presente contrato son las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR EL SUBPROYECTO DENOMINADO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS QUE CONLLEVEN AL RESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista previamente evaluada y avalada por la Secretaria General y de Gobierno Departamental, **Términos de Referencia** y los lineamientos del proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el número 2007-86-0527 del 30 de octubre de 2007 y demás documentos de la etapa precontractual los cuales forman parte integral del presente Contrato.- **PARÁGRAFO ÚNICO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En Desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga a:

MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO:

No. FAMILIAS BENEFICIARIAS: 70

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA EN FUNDAMENTACION TEÓRICO PRACTICA ORIENTADO AL ESTUDIO DE LA MADERA, ASISTENCIA TÉCNICA EN DIBUJO BÁSICO PARA TALLADO	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN DIFERENTES TÉCNICAS EN TALLADO, TECNOLOGIA SOBRE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRO MANUALES, ESTRUCTURA DE COSTOS Y PRESENTACION PRODUCTOS FINALES	Número	1	1.923.600	1.923.600
TOTAL LÍNEA PRODUCTIVA TALLADO EN MADERA - PUERTO LEGUIZAMO				3.923.600

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 293

FECHA 20 de Julio 2007

LÍNEA PRODUCTIVA 2: BISUTERÍA

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA EN FUNDAMENTACION TEORICO PRACTICA DE LA BISUTERIA. TECNOLOGIA SOBRE HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN BISUTERIA	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN TÉCNICAS BÁSICAS EN BISUTERÍA. MATERIALES UTILIZADOS EN BISUTERÍA (Semillas, raíces, otros). ESTRUCTURA DE COSTOS Y PRESENTACIÓN PRODUCTOS FINALES	Número	1	2.288.000	2.288.000
TOTAL LÍNEA PRODUCTIVA BISUTERIA - PUERTO LEGUIZAMO				4.288.000

LÍNEA PRODUCTIVA 3: TEJIDO CON FIBRAS VEGETALES

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA EN FUNDAMENTACION TEÓRICO PRACTICA DE TEJIDO CON FIBRAS VEGETALES, TÉCNICAS Y MATERIALES UTILIZADOS EN TEJIDO CON FIBRAS VEGETALES	Número	1	1.200.000	1.200.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTRUCTURA DE COSTOS Y PRESENTACIÓN PRODUCTOS FINALES	Número	1	300.000	300.000
TOTAL LÍNEA PRODUCTIVA TEJIDOS VEGETALES - PUERTO LEGUIZAMO				1.500.000

Continuación PLANES DE INVERSIÓN PUERTO LEGUIZAMO:

LÍNEA PRODUCTIVA 4: CORTE Y CONFECCIÓN BÁSICO

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
ASISTENCIA TECNICA EN FUNDAMENTACION SOBRE TALLAS Y MEDIDAS	Número	1	1.500.000	1.500.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN FIBRAS Y TEXTILES UTILIZADOS EN CONFECCIÓN	Número	1	1.500.000	1.500.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN PREPARACIÓN Y ENSAMBLE DE PRENDAS	Número	1	1.500.000	1.500.000

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 293

FECHA 11/06/2007

ASISTENCIA TÉCNICA EN ACABADOS DE PRENDAS, ESTRUCTURA DE COSTOS Y PRESENTACIÓN PRODUCTOS FINALES	Número	1	1.350.000	1.350.000
TOTAL LÍNEA PRODUCTIVA CORTE Y CONFECCIÓN BÁSICO - PUERTO LEGUIZAMO				5.850.000

LÍNEA PECUARIA Y PESQUERA

LÍNEA PRODUCTIVA 5: AVÍCOLA POLLOS DE ENGORDE

No. FAMILIAS BENEFICIARIAS 70

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO GENERAL Y DE EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN CONTROL Y MANEJO SANITARIO PRODUCCIÓN AVÍCOLA	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO ALIMENTICIO DE AVES Y MANEJO DE GALPONES	Número	1	2.277.175	2.277.175
TOTAL LÍNEA PRODUCTIVA AVÍCOLA - PUERTO LEGUIZAMO				6.277.175

LÍNEA PRODUCCIÓN 6 : PESCA

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO Y USO DE APAREJOS DE PESCA, Y NORMATIVIDAD VIGENTE	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PESCADO	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESAMIENTO DE PESCADO PARA CONSUMO	Número	1	2.998.800	2.998.800
TOTAL LÍNEA PRODUCTIVA PESQUERA - PUERTO LEGUIZAMO				6.998.800

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

LÍNEA PRODUCTIVA HUERTA CAMPESINA AMAZÓNICA

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA EN IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES AGRICOLAS Y MANEJO DE SEMILLAS	Número	1		1.357.000

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 293

FECHA 01 DIC 2007

ASISTENCIA TÉCNICA EN PREPARACION DE ABONOS Y OTROS INSUMOS NATURALES APLICABLES A LA HUERTA CAMPESINA AMAZÓNICA	Número	1		1.357.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN ASPECTOS GENERALES Y PREPARACION DE SUELOS PARA EL ESTABLECIMIENTO HUERTA	Número	1	2.375.000	1.357.000
ASISTENCIA TECNICA EN TRAZADO, AHOYADO Y MEJORAMIENTO DE SUELOS	Numero	1		1.357.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN SIEMBRA DE PLÁNTULAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA HUERTA	Número	1	2.375.000	1.357.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN CONTROL FITOSANITARIO DE LA HUERTA	Numero	1	2.375.000	1.357.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN LABORES DE MANTENIMIENTO Y MANEJO DE LA HUERTA	Número	1	2.375.000	1.357.000
TOTAL LÍNEA PRODUCTIVA - HUERTA CAMPESINA AMAZÓNICA - SAN MIGUEL				9.500.000

MUNICIPIO DE ORITO

LÍNEA PRODUCTIVA 1 : AVÍCOLA - POLLOS DE ENGORDE

No. FAMILIAS BENEFICIARIAS: 17

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PARA LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO GENERAL Y DE EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA	Numero	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN CONTROL Y MANEJO SANITARIO PRODUCCIÓN DE POLLOS DE ENGORDE	Numero	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN ALIMENTACIÓN DE AVES	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE GALPONES PARA LA PRODUCCIÓN DE POLLOS DE ENGORDE	Número	1	895.200	895.200
TOTAL LÍNEA PRODUCTIVA AVÍCOLA - ORITO				8.895.200

LÍNEA PRODUCTIVA 2 : PISCÍCOLA

DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
-------------	------	------	-------------	----------

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 293

FECHA 19 DIC 2007

ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES PISCICOLAS	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y MANEJO DE ESTANQUES PISCICOLAS	Número	1	1.500.000	1.500.000
ASISTENCIA TECNICA EN CONTROL Y MANEJO SANITARIO PISCICOLA	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DIFERENTES ESPECIES PISCICOLAS CULTIVADAS EN LA REGION	Número	1	1.265.796	1.265.796
ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO NUTRICIONAL DE PECES		1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO ALIMENTICIO DE PECES	Número	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL LÍNEA PRODUCTIVA PISCICOLA - ORITO				10.765.796

MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ

LÍNEA PRODUCTIVA 1 : AVÍCOLA - POLLOS DE ENGORDE

No. FAMILIAS BENEFICIARIAS: 23

DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
ASISTENCIA TECNICA EN MANEJO GENERAL Y DE EQUIPOS PARA LA PRODUCCION AVICOLA	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN CONTROL Y MANEJO SANITARIO PRODUCCIÓN AVICOLA	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO NUTRICIONAL DE AVES	Número	1	1.930.000	1.930.000
TOTAL LÍNEA PRODUCTIVA AVICOLA - VALLE DEL GUAMUEZ				5.930.000

LÍNEA PRODUCTIVA 2 : PISCICOLA

No. FAMILIAS BENEFICIARIAS: 23

DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES PISCICOLAS	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y MANEJO DE ESTANQUES PISCICOLAS	Número	1	1.500.000	1.500.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN CONTROL Y MANEJO SANITARIO PRODUCCIÓN PISCICOLA	Número	1	2.000.000	2.000.000
ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO NUTRICIONAL	Número	1	2.000.000	2.000.000

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 293 FECHA 11 de Agosto 2007

PISCICOLA	
TOTAL LINEA PRODUCTIVA PISCICOLA - VALLE DEL GUAMUEZ	7.500.000

VALOR TOTAL CONTRATACIÓN

ITEM	DETALLE	VALOR TOTAL
1	MUNICIPIOS DE PUERTO LEGUIZAMO	
1.1	LINEA PRODUCTIVA 1 TALLADO EN MADERA	3.923.600
1.2	LINEA PRODUCTIVA 2 : BISUTERIA	4.285.000
1.3	LINEA PRODUCTIVA 3: TEJIDO CON FIBRAS VEGETALES	1.500.000
1.4	LINEA PRODUCTIVA 4 : CORTE Y CONFECCIÓN BÁSICO	5.850.000
1.5	LINEA PRODUCTIVA 5 : AVÍCOLA POLLOS DE ENGORDE	6.277.175
1.6	LINEA PRODUCCION 6 : PESCA	6.998.800
2	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	
2.1	LINEA PRODUCTIVA - HUERTA CAMPESINA AMAZONICA	9.500.000
3	MUNICIPIO DE ORITO	
3.1	LINEA PRODUCTIVA 1 : AVÍCOLA - POLLOS DE ENGORDE	8.895.200
3.2	LINEA PRODUCTIVA 2 : PISCICOLA	10.765.796
4	MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ	
4.1	LINEA PRODUCTIVA 1 : AVÍCOLA - POLLOS DE ENGORDE	5.930.000
4.2	LINEA PRODUCTIVA 2 : PISCICOLA	7.500.000
VALOR TOTAL		71.428.571

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor del presente contrato es de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$71.428.571), los cuales se le cancelará al contratista según lo estipulado en los Términos de Referencia suscritos por la Secretaría General y de Gobierno Departamental así: Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) posterior a la legalización del contrato y expedición del Registro Presupuestal y firma del acta de inicio y el saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%) al cumplimiento del objeto del contrato, previa presentación del acta de cumplimiento expedida por la Secretaría General y de Gobierno del Departamental del Putumayo.-

TERCERA PLAZO.- El término del presente contrato según lo estipulado en los Términos de Referencia elaborados para este fin por la Secretaría General y de Gobierno del Departamento, es de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo recibo del anticipo.-

CUARTA GARANTÍAS.- Por virtud del principio de economía, contemplado en el art. 25, numeral 19 de la ley 80/93. El contratista se compromete para con el Departamento a suscribir póliza única de garantía con los siguientes amparos: a) Cumplimiento por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 2007

FECHA 14 de Mayo de 2007

al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.- b) Anticipo, por el equivalente a su valor y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.- c) Salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que el contratista haya de emplear en la ejecución del objeto contractual por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de su expedición.- **QUINTA VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno del Departamento, en cabeza de su Secretario o del funcionario que este delegue para tal fin **SEXTA.- PENAL PECUNIARIA.-** Si llegase a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de el Contratista o de el Departamento debera pagar a titulo de Cláusula Penal Pecuniaria, la parte que incumplio, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato los que se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual presentará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la Garantía única (El cual no podrá ser inferior al monto de la Cláusula penal pecuniaria Art. 17 literal b) de la ley 80.93).- **SÉPTIMA.- CESIÓN.-** El contratista no podrá ceder ni parcial ni totalmente el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento expreso y por escrito del Departamento.- **OCTAVA.- PRESTACIONAL.-** El presente contrato no genera relacion laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato - **NOVENA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasacion y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidacion de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y el acta final de liquidación, según sea el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.- **DÉCIMA.- PRINCIPIOS.-** El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato - **DÉCIMA SEGUNDA SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia, según Disponibilidad presupuestal No. 2658 del 05 de diciembre de 2007.- **DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Departamento a través del Secretario General y de Gobierno Departamental quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El Contratista promoverá la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SEGURIDAD SOCIAL.-** El contratista deberá dar cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de pension y salud a que haya lugar con ocasión al presente contrato y durante toda su vigencia.- **DÉCIMA SEXTA: PAGOS PARAFISCALES.-** Para efectos de liquidación del presente contrato el contratista esta obligado a acreditar el

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 293

FECHA 20 DIC 2007

pago de los aportes parafiscales a que haya lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato.- **DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN:** Para efectos de liquidación el Contratista esta obligado a acreditar el pago de los aportes de Salud y Pensión a que haya lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato, durante toda la vigencia del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfeccionará suscrito por las partes, para su ejecución requiere de: El Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos, publicación en la Gaceta Departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y pago de Estampillas Correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría).- Todo gasto que genere la legalización del contrato, serán asumidos en su totalidad por el Contratista.-


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo


RAÚL EDUARDO BARONA SHEK
R/L FUNDACIÓN FUTURO AMBIENTAL

Revisó: Nereyda Pantoja _____